PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO 2026 -2027

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS

Castilla-La Mancha

NORMATIVA

- **Decreto 126/2021, de 28 de diciembre** (DOCM de 10 de enero de 2022).
- **Orden 12/2022, de 18 de enero** (DOCM de 24 de enero de 2022).
- **Orden 6/2024 de modificación de la Orden 12/2022** (DOCM de 31 de enero de 2024)
- **Resolución de la Dirección General de Innovación y Centros, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2026/2027** (DOCM de 16 de febrero): calendario de admisión, procesos, documentos a aportar en los criterios de baremo.
- **Resoluciones provinciales de cada Delegación Provincial de Educación**:
  Áreas de influencia, centros adscritos y vacantes provisionales.

Castilla-La Mancha

PLAZO DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO :

23 de febrero al 9 de marzo

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica a través de **EducamosCLM - Trámites y Solicitudes - Secretaría Virtual - Mis Trámites Mis solicitudes**.

DEBERÁ REALIZAR SOLICITUD DE ADMISIÓN:

- Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).
- Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP (6º primaria) a un IES o de un IESO a un IES).
- Alumnado que solicita un cambio de centro.
- Todo el alumnado que cursa 4º de ESO y solicita plaza escolar para 1º de BACHILLERATO, aunque quiera cursarlo en el mismo centro.

NO ES NECESARIO REALIZAR SOLICITUD DE ADMISIÓN:

- Paso de etapa infantil (5 años) a 1º Primaria en el mismo centro.
- Paso de curso en la misma etapa y centro.

QUÉ FECHAS DEBE TENER EN CUENTA

FEBRERO	16 de febrero	Publicación resolución de convocatoria
FEBRERO	19 de febrero	Publicación resoluciones provinciales
FEBRERO-MARZO	Del 23 de febrero al 9 de marzo	SOLICITUD ADMISIÓN 2º CICLO INFANTIL, PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO.
ABRIL	23 de abril	PUBLICACIÓN BAREMO PROVISIONAL.
ABRIL	24 a 28 de abril	Plazo de reclamaciones al baremo provisional.
ABRIL	27 de abril	Sorteo del Nº de desempate.
MAYO	28 de mayo	PUBLICACIÓN BAREMO DEFINITIVO y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.
MAYO-JUNIO	Del 29 de mayo al 1 de junio	Plazo de reclamaciones adjudicación provisional.
JUNIO	Del 2 al 11 de junio	Plazo de RENUNCIA al proceso de admisión
JUNIO	26 de junio	PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
JUNIO-JULIO	Del 29 de junio al 2 de julio	Plazo de MATRICULACIÓN Infantil, Primaria y ESO.
JULIO	Del 1 al 3 de julio	Plazo de MATRICULACIÓN Bachillerato.
JULIO	Del 6 al 8 de julio:	SOLICITUD de VACANTES RESULTANTES (todas las enseñanzas).
JULIO	17 de julio	ADJUDICACIÓN de vacantes resultantes.
JULIO	Del 20 al 22 de julio	Plazo de MATRICULACIÓN vacantes resultantes.
JULIO	9 de julio	Comienzo del plazo EXTRAORDINARIO de admisión.
SEPTIEMBRE	3 de septiembre	Publicación 1ª adjudicación de solicitudes extraordinarias estimadas presentadas desde el 9 de Julio al 24 de agosto.
Desde el 4 de septiembre: notificación a solicitantes de solicitudes extraordinarias presentadas desde el 25 de agosto, todos los niveles.		

Castilla-La Mancha

CALENDARIO DE ADMISIÓN

Castilla-La Mancha

ACCESO a EducamosCLM

- **Con su usuario y contraseña de siempre si ya las tiene.**
- **Si ya está registrado en Cl@ve puede acceder a EducamosCLM.**

- **Si aun no tiene acceso**:

Recomendado: creando su cuenta con sistema cl@ve (Certificado digital, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente) sin necesidad de desplazarse: https://educacion.castillalamancha.es/educamosclm/centro-de-ayuda-educamosclm/obten-cuenta-educamosclm

Solicitando credenciales de acceso (usuario y contraseña) en los propios centros educativos o en las Delegaciones Provinciales de Educación. Para ello es necesario acudir presencialmente y presentar:

- DNI o NIE que ratifique tu identidad
- Pasaporte (se acepta esta documentación con una validez temporal hasta que disponga de NIE).
- Cuenta de correo electrónico personal.

CONSIDERACIONES ANTES DE CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

MUY IMPORTANTE: si el alumno/a ya está escolarizado en Castilla-La Mancha y ha habido cambios en datos personales tanto propios como de sus progenitores o tutores legales, tales como DNI, cambios de pasaporte a DNI, domicilio, etc. debe acudir a su centro educativo para actualizar estos datos. De lo contrario pueden darse incidencias a la hora de la presentación de la solicitud, de su adjudicación o de la realización de su seguimiento. En el formulario de solicitud no se pueden modificar estos datos.

- ✓ Lea detenidamente la información sobre el proceso en la resolución por la que se publica la convocatoria: https://educacion.castillalamancha.es/admision-de-alumnado/obligatorias

- ✓ Si no disponde de acceso a EducamosCLM, cree su cuenta con sistema cl@ve (Certificado digital, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente) sin necesidad de desplazarse: https://educacion.castillalamancha.es/educamosclm/centro-de-ayuda-educamosclm/obten-cuenta-educamosclm

- ✓ Toda persona puede registrar una solicitud telemática con su DNI o NIE Extranjero o Pasaporte. Los solicitantes con pasaporte deberán adjuntar toda la documentación que aleguen en los criterios de baremación.

- ✓ **Tenga preparada toda la documentación que quiera adjuntar en un archivo en su ordenador:**
- ✓ Cada documento en un archivo diferente y con un nombre distinto (únicamente letras, números y sin espacios).
- ✓ Deberá tener formato PDF. No se admiten otros formatos ni fotos.
- ✓ Máximo 5 MB.
- ✓ **Se pueden realizar cuantas solicitudes se quiera mientras el plazo está abierto**. Solo se considerará válida la última presentada.
- ✓ Las solicitudes **se adjudican por puntuación de baremo, no por orden de presentación**.
- ✓ Las solicitudes deberán estar debidamente **firmadas por los dos progenitores** o, en su caso, los dos tutores o tutoras legales. En el caso de existir una única persona solicitante, se deberá cumplimentar la declaración responsable y acreditar la causa documentalmente.
- ✓ Las **áreas de influencia** de cada centro se especifican en las resoluciones provinciales de admisión y se publican en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en el portal educativo https://educacion.castillalamancha.es/.
- ✓ Puede comprobar a qué zona pertenece su domicilio concreto y qué centros son prioritarios en ella, así como las zonas y centros limítrofes, seleccionando la pestaña “Centros de mi zona de admisión” del siguiente enlace: https://educen.jccm.es/educen/public/consulta.xhtml

- ✓ **El alumno/a debe estar empadronado/a en el domicilio familiar alegado con al menos uno de los progenitores o tutores legales un día antes del inicio del plazo de solicitudes** (22 de febrero de 2026).

- ✓ **Es muy importante consignar correctamente el domicilio familiar** en la localidad donde el alumno/a está empadronado/a con sus progenitores o tutores legales. De lo contrario el baremo será cero.

- ✓ En caso de **localidades con varios centros es conveniente completar las 6 opciones permitidas**.

- ✓ **La solicitud en 1ª opción de un centro distinto al que corresponda por adscripción o preferencia supondrá la renuncia por parte de la persona solicitante a esa preferencia, por lo que la solicitud será baremada de acuerdo con los criterios generales**.

- ✓ Es obligatorio que todos los usuarios mayores de edad **registren un correo electrónico** de uso personal en el primer acceso. Para envío de notificaciones y para restablecer la contraseña de acceso en caso de haberla olvidado.

CONSIDERACIONES PARA EL ACCESO A BACHILLERATO

- **MODALIDADES de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales:**

Será PREFERENTE el alumnado que lo solicite en 1ª opción en el centro donde cursa 4º ESO, en caso de solicitar otro centro distinto perderá esa preferencia y la solicitud será baremada de acuerdo con los criterios generales.

- **MODALIDADES de Artes Plásticas/Música y General en 1ª OPCIÓN:**

Al ser modalidades que no se imparten en todos los centros no existe preferencia y todas las solicitudes son baremadas. Se recomienda consignar el centro donde cursó 4º ESO con otras modalidades porque de esta forma no perdería la preferencia correspondiente en el caso de no entrar en las modalidades indicadas.

- **Si se repite 1º o 2º de Bachillerato en otra modalidad en el mismo centro** NO hay que realizar solicitud de admisión. Debe solicitarlo en el propio centro educativo a final de curso para poder reservar esas plazas antes de la adjudicación definitiva.
- **NO hay que realizar solicitud de admisión para promocionar a 2º de Bachillerato en el mismo centro cambiando de modalidad**. En este caso debe tener en cuenta que deberá matricularse de las materias específicas de opción y las materias obligatorias de la nueva modalidad elegida que no se hayan cursado en 1º de Bachillerato. Para poder titular en la nueva modalidad todas las materias especificas y obligatorias de esta deben haberse cursado.
- **A partir del 31 de octubre de 2026 no se admitirán en ningún caso cambios de modalidad en Bachillerato: ni alumnado del propio centro, ni por cambios de localidad o de domicilio.**
- Las solicitudes deben ir firmadas por los dos progenitores/as o tutores/as legales para menores de edad.

BAREMO

- **<u>En las localidades en las que sólo exista un centro educativo</u>**, se admitirá a todo el alumnado residente que solicite plaza en el mismo y no será precisa la baremación de solicitudes.

- **<u>Cuando existan varios centros</u>** y la demanda de plazas sea mayor que las vacantes disponibles, la admisión se regirá valorando las solicitudes de acuerdo con el siguiente baremo:

Castilla-La Mancha

BAREMO

FAMILIARES EN EL CENTRO
MÁXIMO 10 PUNTOS

- Hermanos o hermanas matriculados en el centro — 10 PUNTOS
- Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro — 8 PUNTOS

PROXIMIDAD
MÁXIMO 10 PUNTOS

- Domicilio familiar en el área de influencia del centro — 10 PUNTOS
- Domicilio laboral en el área de influencia del centro — 8 PUNTOS
- Domicilio familiar o laboral en las áreas limítrofes del centro — 5 PUNTOS
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio — 3 PUNTOS
- De otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos — 0 PUNTOS

RENTA FAMILIAR
MÁXIMO 1 PUNTO

- Igual o inferior al IPREM — 1 PUNTOS
- Inferior al doble del IMPREM — 0,5 PUNTOS
- Superior al doble del IMPREM — 0 PUNTOS

EXPEDIENTE ACADÉMICO
MÁXIMO 5 PUNTOS

Solo para Bachillerato

FAMILIA
NUMEROSA

- 2 PUNTOS — Categoría especial
- 1 PUNTOS — Categoría general

MONOPARENTAL

- 2 PUNTOS — Categoría especial

ACOGIMIENTO

- 2 PUNTOS — Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna

DISCAPACIDAD
MÁXIMO 3 PUNTOS

- 3 PUNTOS — Del alumno o alumna solicitante
- 2 PUNTOS — De los padres, madres o tutores legales
- 1 PUNTOS — De algún hermano o hermana

OTROS

- 2 PUNTOS — Víctima de violencia de género o terrorismo
- 2 PUNTOS — Nacido de parto múltiple

educación
educacion.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

CRITERIOS DE DESEMPATE

A IGUALDAD DE PUNTOS, EL LISTADO SE ORDENA POR MAYOR PUNTUACIÓN:

1º - Hermanos/as matriculados en el centro.

2º - Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.

3º - Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.

4º - Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos/as.

5º - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.

6º - Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

7º - Alumnado nacido en parto múltiple.

8º - Condición legal de familia numerosa.

9º - Condición legal de familia monoparental.

10º - Rentas anuales de la unidad familiar.

11º - Expediente académico, en el caso de Bachillerato.

Si sigue habiendo empate - Número aleatorio de solicitud mediante sorteo público que se celebrará el 27 de abril de 2026 en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Castilla-La Mancha

- **Es obligatorio marcar SÍ o NO en cada uno de los criterios para baremar la solicitud.**

- **El criterio relacionado con el programa British Council solo estará habilitado para alumnado matriculado en 6º de Educación Primaria en un centro British Council. Para el resto de alumnado este criterio aparecerá deshabilitado.** Estar en un centro bilingüe no significa estar en un centro British Council. Consulte la resolución de su provincia.

- **Estos criterios no podrán modificarse una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes.**

- **En caso de reclamación se tendrá en cuenta si se ha marcado correctamente en la solicitud el criterio reclamado y la documentación aportada, no estimándose ninguna reclamación en relación con criterios no seleccionados en la solicitud.**

La documentación para cada uno de los criterios de valoración se especifica en el punto 3 del apartado séptimo de la resolución por la que se publica la convocatoria de admisión.

CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD TELEMÁTICO

Acceder a EducamosCLM

https://educacion.castillalamancha.es/educamosclm

Castilla-La Mancha

Seleccionar Trámites y solicitudes

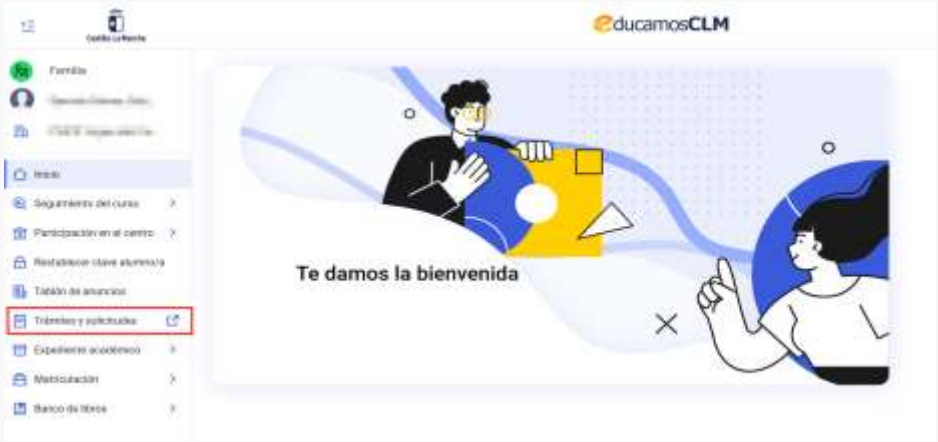

Seleccionar el trámite que corresponda

Castilla-La Mancha

Seleccionar al alumno/a

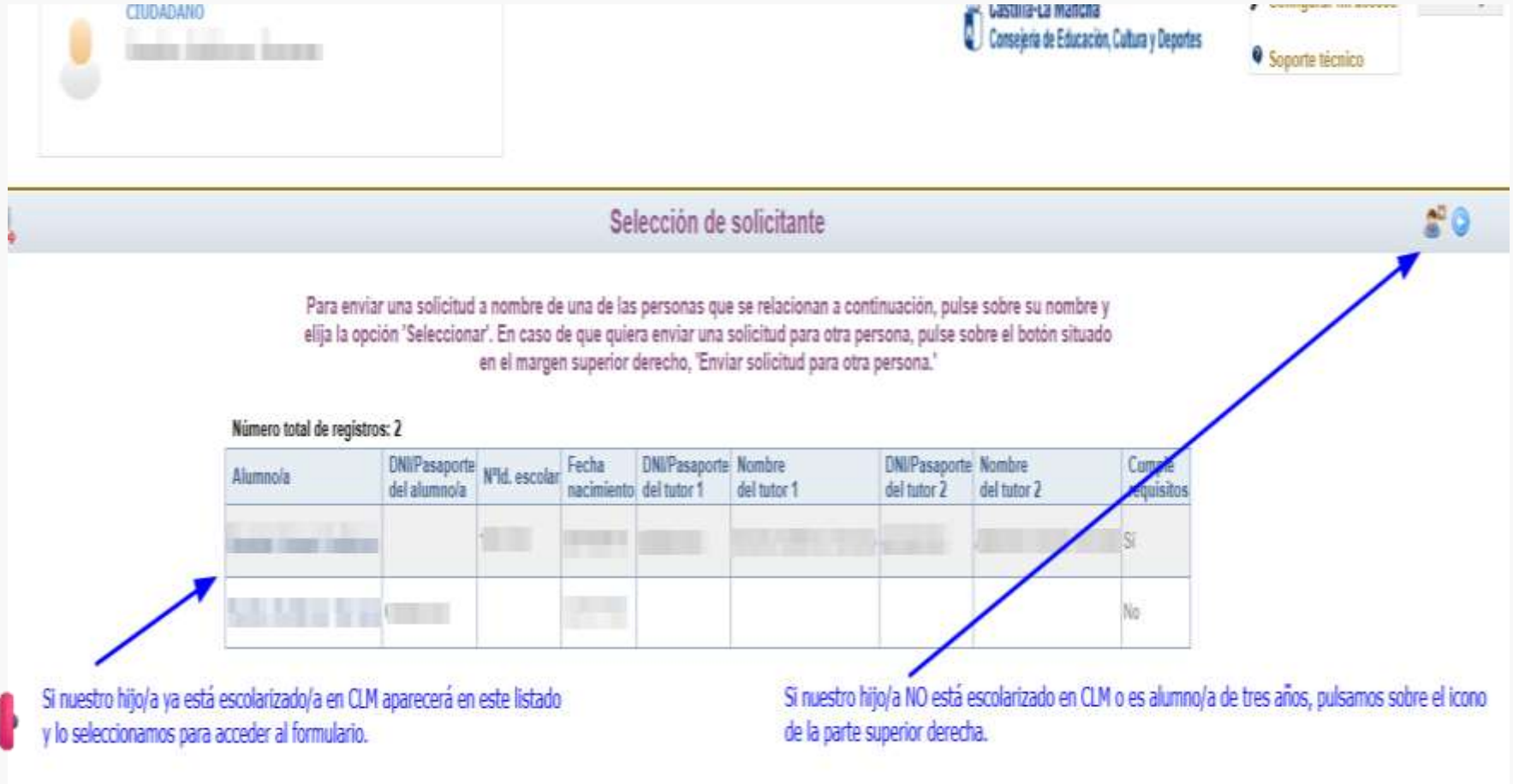

Castilla-La Mancha

Cumplimentación datos

a. Si es alumno/a de CLM los datos aparecen precargados automáticamente, incluido el centro en el que está matriculado/a.

b. Si aún no está escolarizado en CLM o si es alumno/a de tres años, debemos cumplimentar todos los datos.

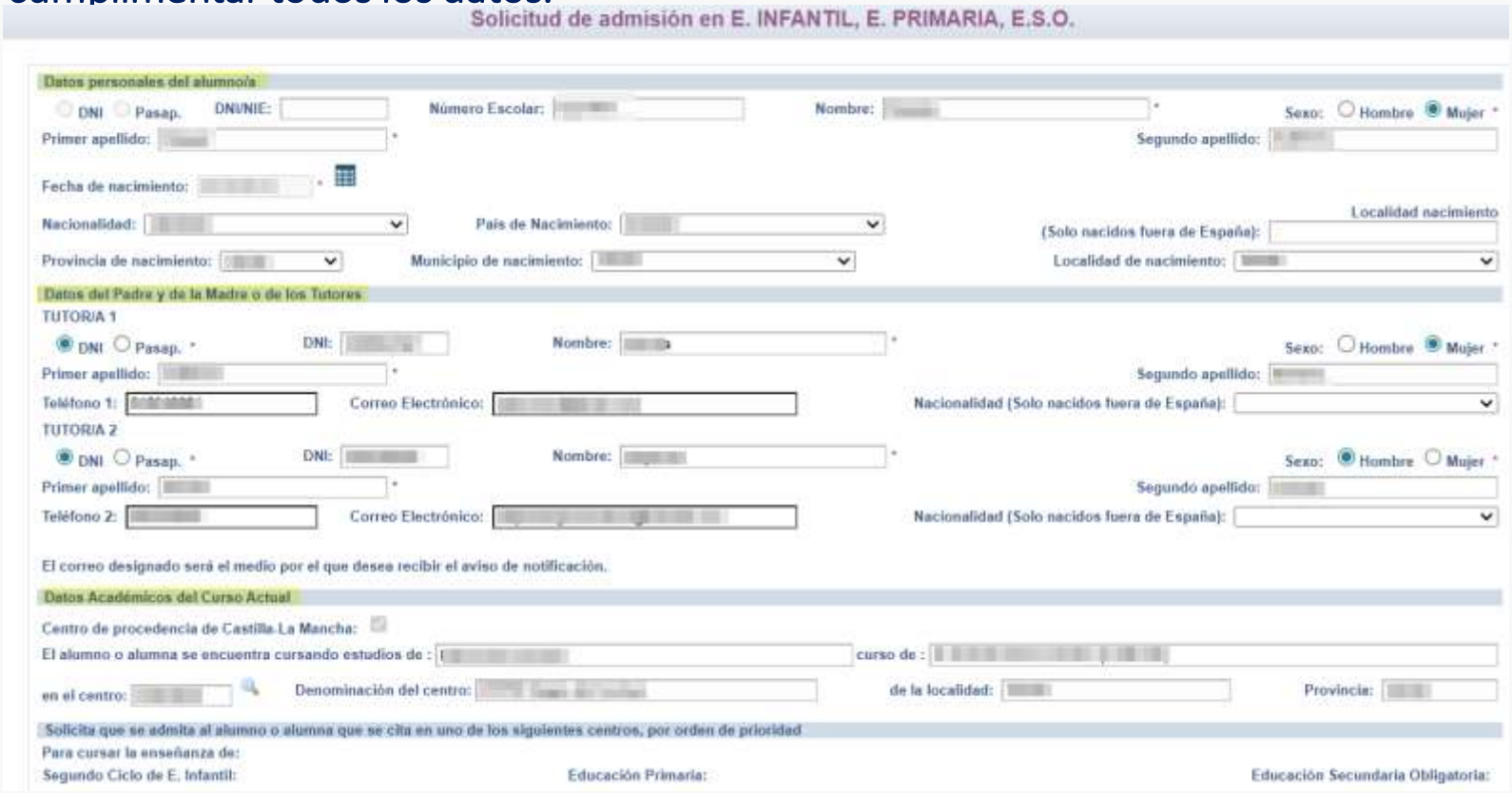

Castilla-La Mancha

Seleccionar la etapa, nivel y hasta seis centros por orden de prioridad

- **Para cambios de centro deberemos marcar "Deseo permanecer en mi centro de procedencia" SÍ o NO.**
- Si marca SÍ y no le adjudican ninguno de los centros solicitados, mantiene la plaza en el centro en el que está actualmente escolarizado.
- Si marca NO y no le adjudican ninguno de los centros solicitados ni en adjudicación provisional ni en adjudicación definitiva, se le adjudicará uno de oficio al finalizar todo el proceso ordinario y no mantendrá su plaza en el centro de procedencia. Si no quiere perder la plaza en su centro de procedencia puede renunciar al proceso de admisión del 2 al 11 de junio.

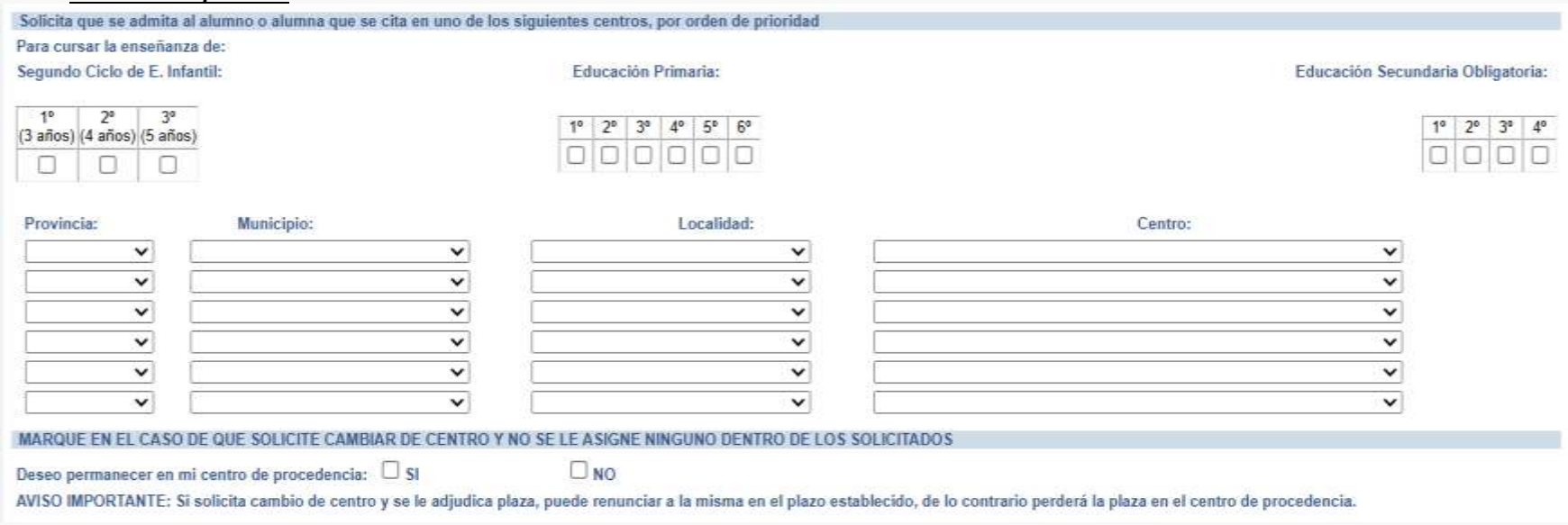

Solicita que se admita al alumno o alumna que se cita en uno de los siguientes centros, por orden de prioridad

Para cursar la enseñanza de:

Segundo Ciclo de E. Infantil: 1º (3 años) 2º (4 años) 3º (5 años)

Educación Primaria: 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Educación Secundaria Obligatoria: 1º 2º 3º 4º

Provincia: Municipio: Localidad: Centro:

MARQUE EN EL CASO DE QUE SOLICITE CAMBIAR DE CENTRO Y NO SE LE ASIGNE NINGUNO DENTRO DE LOS SOLICITADOS

Deseo permanecer en mi centro de procedencia: SI NO

AVISO IMPORTANTE: Si solicita cambio de centro y se le adjudica plaza, puede renunciar a la misma en el plazo establecido, de lo contrario perderá la plaza en el centro de procedencia.

Cumplimentar los criterios de baremo

Obligatorio marcar SÍ o NO en cada uno de ellos, excepto en el XIV, que solo estará habilitado para alumnado de centros British Council.

En los casos afirmativos, hay que rellenar los formularios que se desplieguen

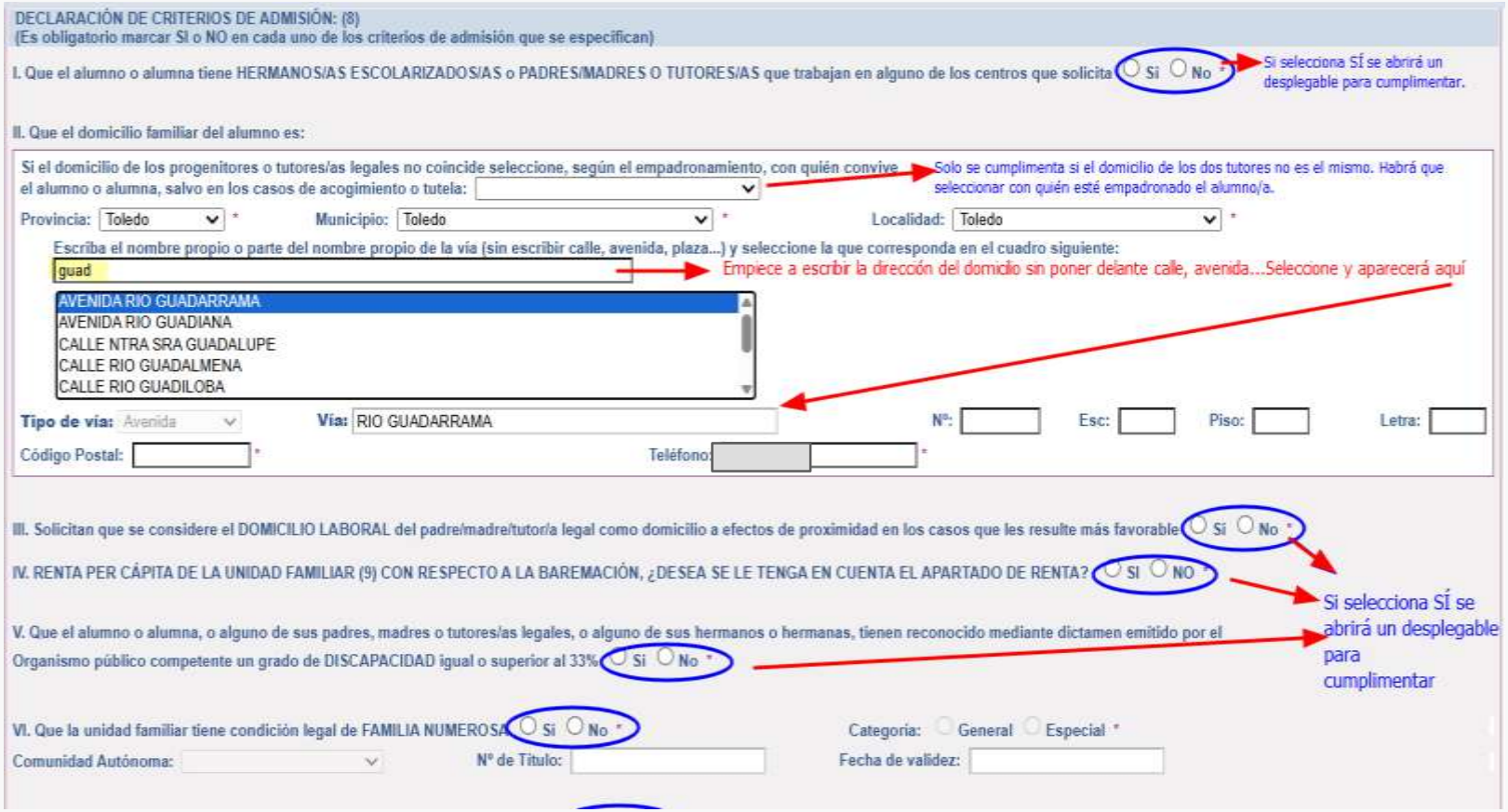

Castilla-La Mancha

VII. Que la unidad familiar tiene condición legal de FAMILIA MONOPARENTAL ○ Si ○ No *

VIII. Alumnado nacido de PARTO MÚLTIPLE ○ Si ○ No *

IX. Que el alumno o alumna, se encuentra en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ○ Si ○ No *

X. Que la unidad familiar tiene:

- CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ○ Si ○ No
- CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO ○ Si ○ No *

XI. Que el alumno o alumna tiene informe Psicopedagógico y/o Dictamen de escolarización por requerir medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta, de la comunicación y del lenguaje. ○ Si ○ No *

XII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales, por estar matriculado en el conservatorio de Música o de Danza

y DESEA SIMULTANEAR las Enseñanzas profesionales de Música o de Danza con las enseñanzas de ESO o Bachillerato ○ Si ○ No *

Si el alumno/a está matriculado en un conservatorio de Música o Danza de CLM aparecerá aquí por defecto.

XIII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que mejor se ajuste a sus intereses deportivos por disponer certificación expedida por el Consejo Superior de Deportes o por el organismo Autonómico competente de estar siguiendo programas deportivos de alto rendimiento en la instalación deportiva:

y DESEA COMPAGINAR estos programas deportivos de alto rendimiento con las enseñanzas de ESO o Bachillerato ○ Si ○ No *

XIV. Que el alumno o alumna está cursando Educación Primaria en un centro British Council de Castilla-La Mancha y solicita continuar con el Programa Lingüístico British Council en el centro educativo de Educación Secundaria que las Delegaciones de Educación establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales. ○ Si ○ No

IMPORTANTE:
Este criterio solo estará activo para alumnado de 6º de Primaria de centros British Council.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

No olvidar marcar la veracidad de datos.

IGUALMENTE, DECLARAN CONOCER QUE EN CASO DE FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS POR LAS PERSONAS SOLICITANTES O DE OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA, UNA VEZ DADO TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA PERSONA SOLICITANTE, LA NO VALORACIÓN DE LA SOLICITUD Y, POR TANTO, LA PÉRDIDA DEL PUESTO ESCOLAR ASIGNADO. PROCEDIÉNDOSE A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA DE OFICIO UNA VEZ

Castilla-La Mancha

Si se OPONE a que la Administración compruebe de oficio alguno de los criterios, marco y adjunto la documentación que corresponda.

- Los **solicitantes con pasaporte** deberán oponerse a todos los criterios y adjuntar toda la documentación correspondiente.
- La documentación a adjuntar se especifica en el apartado séptimo.3 de la resolución de la convocatoria

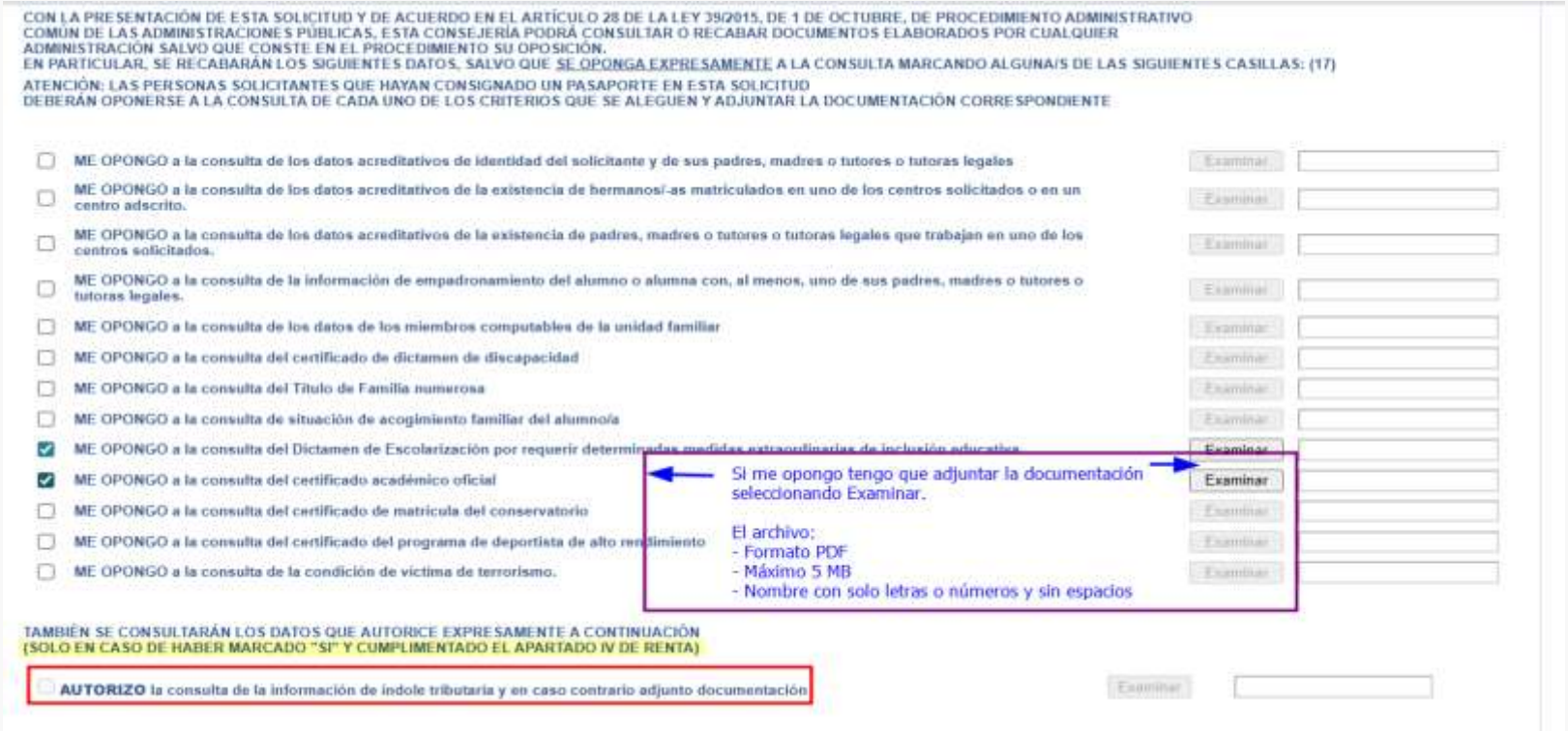

Datos que no puedan ser comprobados por la Administración - Documentos de empresas privadas – Documentos de otras Comunidades Autónomas

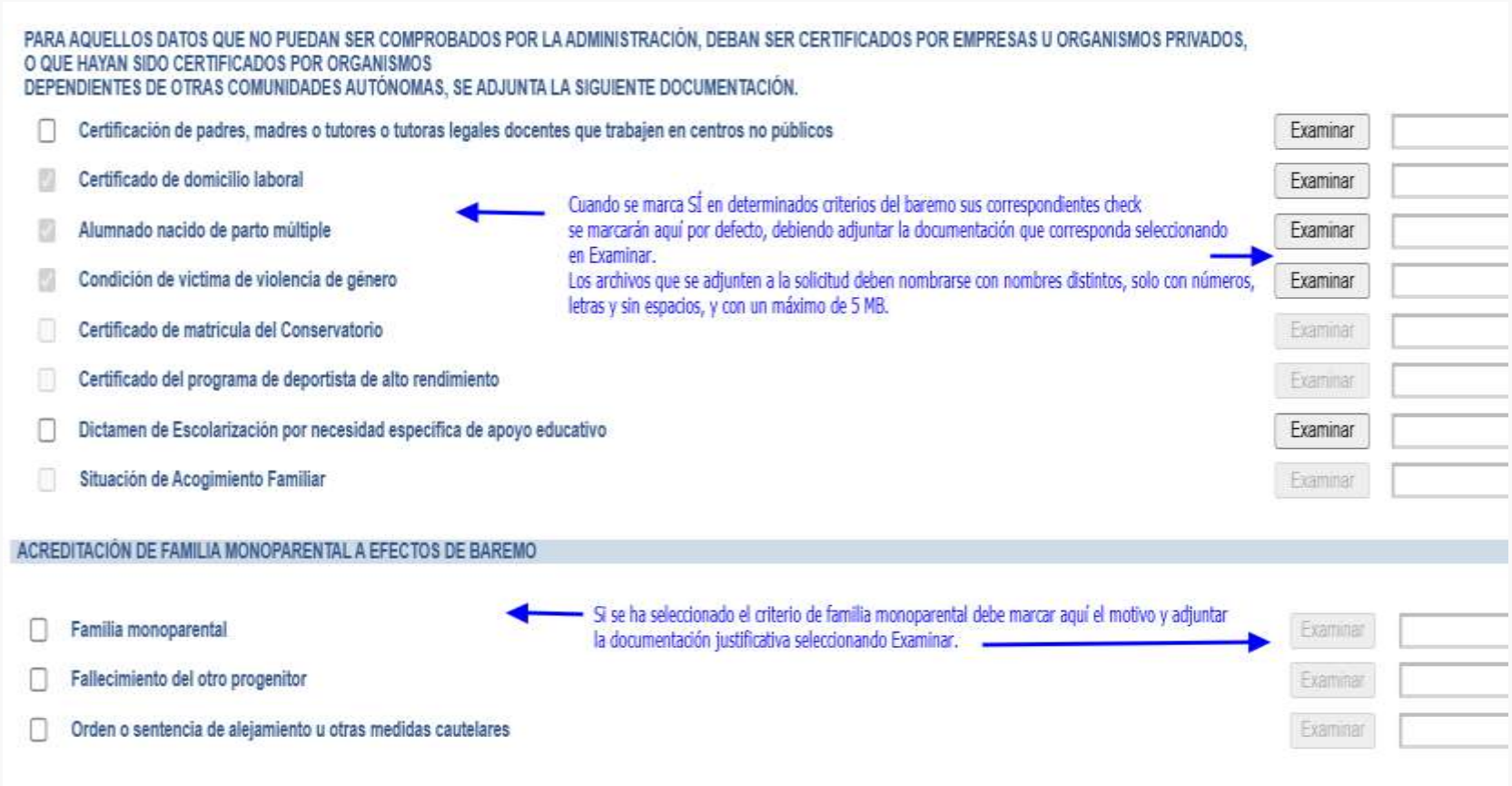

Castilla-La Mancha

Aceptar el borrador y firmar la solicitud (LOS DOS progenitores o tutores legales)

Cuando termine de completar el formulario seleccione Aceptar (esquina superior derecha)

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER FIRMADA POR EL PADRE Y LA MADRE, O TUTORES O TUTORAS LEGALES, INCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE BACHILLERATO CUANDO EL ALUMNO/A SEA MENOR DE EDAD, POR EL CONTRARIO, SI LA SOLICITUD SÓLO VA A SER FIRMADA POR UNA SOLA PERSONA (PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA LEGAL), LA PERSONA FIRMANTE DEBERÁ RELLENAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, QUE SE INSERTA SEGUIDAMENTE, ADUCIENDO LA RAZÓN QUE JUSTIFICA DICHA ACCIÓN.
DECLARO:

La solicitud deben firmarla los DOS PROGENITORES o tutores legales, en caso contrario la solicitud NO SE REGISTRA.

Si la solicitud se firma por un solo tutor/a se cumplimentará la declaración responsable y se adjuntará la documentación que lo justifique.

Que la solicitud de Admisión de Alumnado solamente está firmada por el padre/madre/tutor legal/tutora legal, debido a:

- ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial — Examinar
- ☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil) — Examinar
- ☐ Otras circunstancias (especificar): — Examinar

IMPORTANTE
SE INFORMA AL PADRE, A LA MADRE O AL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE QUE, LA FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS, U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PUEDE SER MOTIVO DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA SU TRAMITACIÓN (LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS), CON INDEPENDENCIA DE OTRAS MEDIDAS QUE PUDIERAN TOMARSE POR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL PROGENITOR/A CUYA FIRMA NO APARECE CONSIGNADA (COMUNICACIÓN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA). EN CASO DE FALSEDAD, OCULTAMIENTO DE DATOS O POR RECLAMACIÓN DEL PROGENITOR/A NO FIRMANTE, LA ASIGNACIÓN DE PUESTO ESCOLAR AL ALUMNO O ALUMNA SE REALIZARÁ DE MODO PROVISIONAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO EN LA MISMA LOCALIDAD, PARA GARANTIZAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA, Y PODRÁ SER MODIFICADA A INSTANCIA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA U OTROS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.

☐ AUTORIZAN al Director/Directora/Secretario/Secretaria Titular del centro donde se entrega este impreso como representante legal para la presentación y registro electrónico de esta solicitud (SÓLO EN CASO DE NO DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO)

Solo debe marcarse cuando la solicitud la presenta el secretario/a o titular del centro como representante legal.

El/La Alumno/Alumna (si es mayor de edad) | Tutor/a 1 / DNI-NIE | Tutor/a 2 / DNI-NIE

PROTECCIÓN DE DATOS

Aparecerá el mensaje para firmar la solicitud o volver al documento si necesito corregir algún dato.

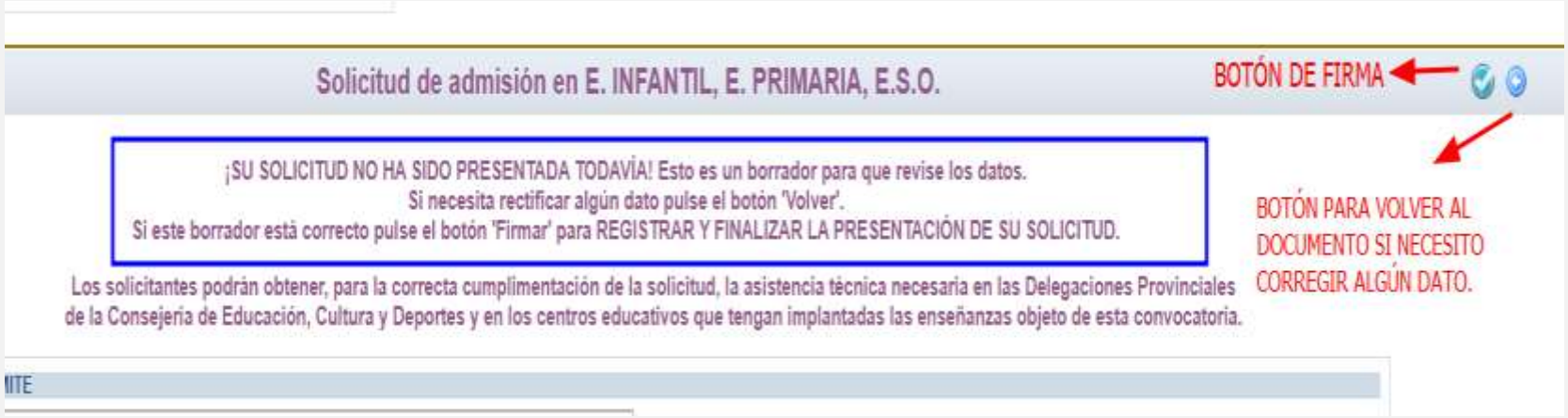

Si selecciono firmar, y la solicitud es de una firma, habrá concluido el proceso y aparecerá el siguiente mensaje:

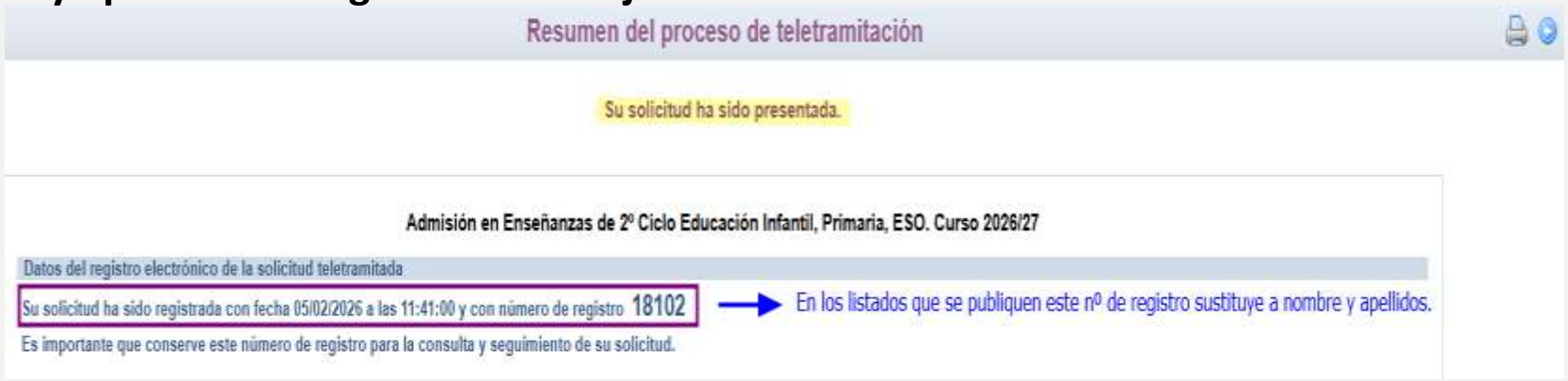

Castilla-La Mancha

Si hay DOS PROGENITORES O TUTORES LEGALES aún no ha concluido el proceso:

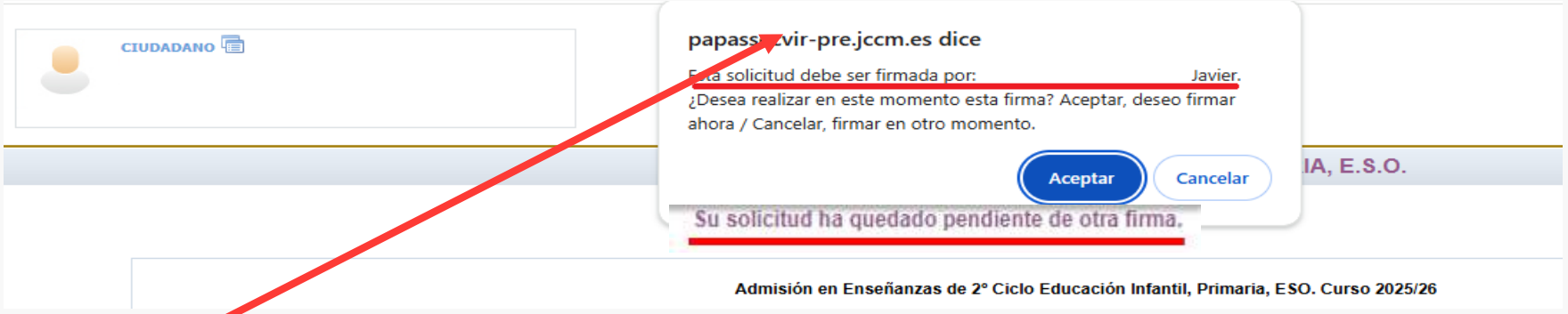

La solicitud debe ser firmada por los dos progenitores/as o tutores/as legales, incluidas las solicitudes de Bachillerato si el alumno/a es menor de edad.

Si acepta, le saldrá otra pantalla con un resumen de la solicitud y el botón para la firma con usuario y contraseña del segundo tutor.

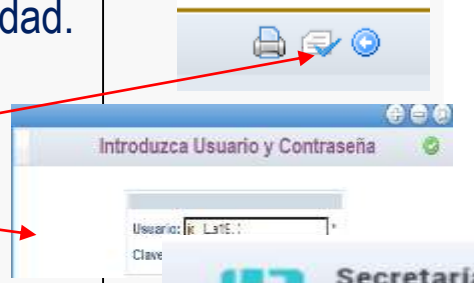

Si cancela, el segundo tutor puede firmarlo en cualquier momento entrando en la plataforma EducamosCLM.
Secretaría Virtual - Mis trámites-Mis solicitudes- Pendientes de firma.
Tendrá la solicitud pendiente de firma hasta completar el proceso.

Castilla-La Mancha

SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD

EducamosCLM - Trámites y solicitudes - Secretaría Virtual - Mis trámites - Mis solicitudes

Podrá ver, descargar e imprimir la solicitud y documentos adjuntos.
Y, según se vayan activando los plazos:

Datos de la solicitud: comprobar el baremo provisional y definitivo y las adjudicaciones provisional y definitiva, renuncia presentada.
Realizar más trámites del proceso: reclamaciones, renuncia, solicitud de vacantes resultantes (vacantes disponibles)

Castilla-La Mancha

PRESENTACIÓN RECLAMACIONES

Baremo provisional: **del 24 al 28 de abril**

Adjudicación provisional: **del 29 de mayo al 1 de junio**

EducamosCLM - Trámites y Solicitudes - Secretaría Virtual - Mis Trámites - Mis solicitudes - Presentar Reclamación

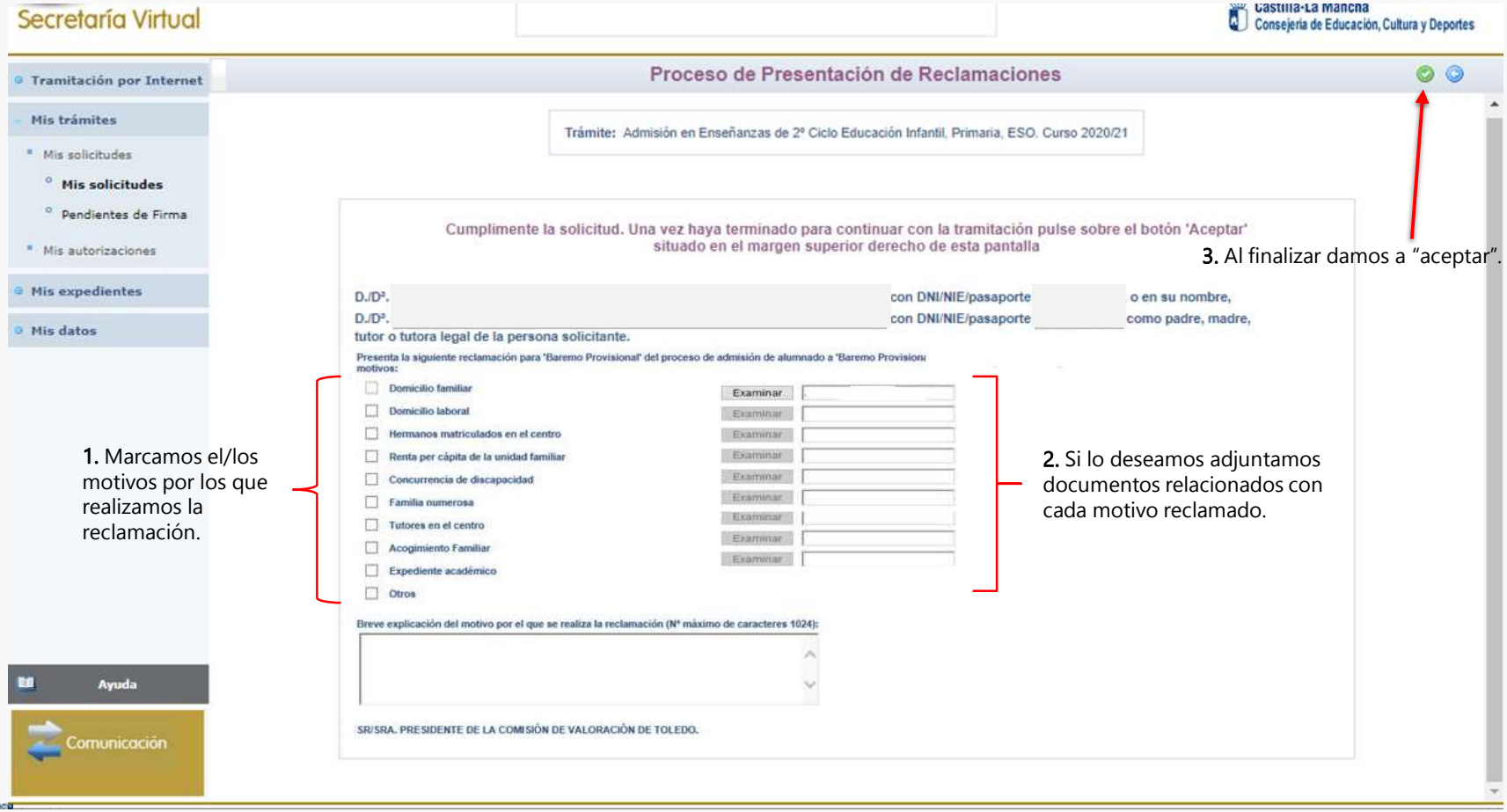

1. Marcamos el/los motivos por los que realizamos la reclamación.

2. Si lo deseamos adjuntamos documentos relacionados con cada motivo reclamado.

3. Al finalizar damos a "aceptar".

RENUNCIA AL PROCESO DE ADMISIÓN

Del 2 al 11 de junio

Alumnado que realizó solicitud de admisión y desea renunciar a todo el proceso

EducamosCLM - Trámites y Solicitudes - Secretaría Virtual - Mis Trámites - Mis solicitudes - Presentar Renuncia

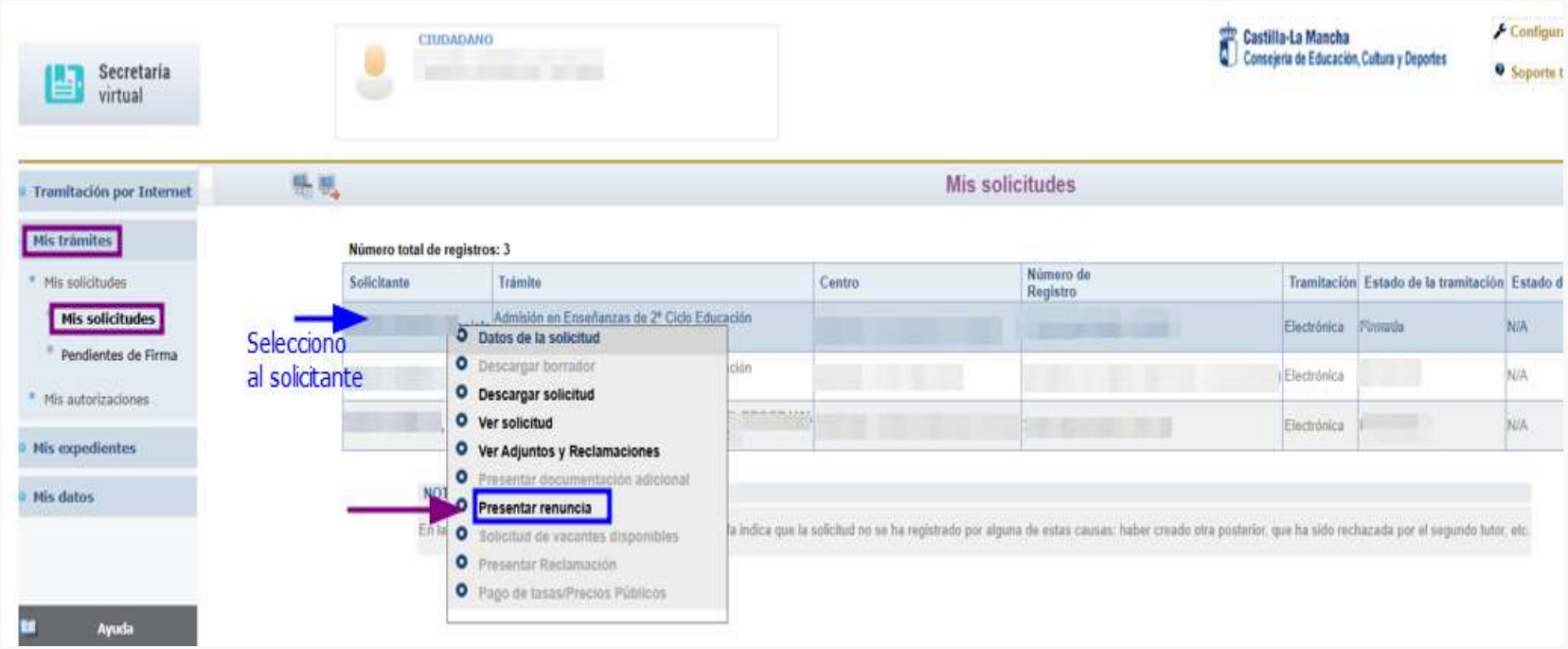

La renuncia la deben realizar los dos progenitores o tutores legales excepto declaraciones responsables y mayores de edad.

Castilla-La Mancha

MATRICULACIÓN del alumnado de admisión

INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA: **del 29 de junio al 2 de julio**
BACHILLERATO: **del 1 al 3 de julio**

A través de EducamosCLM - Matriculación

Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva y no formalicen su matrícula en los plazos indicados perderán el derecho a la plaza asignada quedando desescolarizadas, teniendo que participar en extraordinaria.

- LA MATRICULACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ES OBLIGATORIA SIN EXCEPCIÓN.

- LA MATRÍCULA OFICIAL ES LA QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE EDUCAMOSCLM.

- LA PRE- MATRÍCULA O RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE ELECCIÓN DE MATERIAS QUE SE REALIZA EN CENTRO EN EL MES DE MAYO-JUNIO NO ES UNA MATRÍCULA OFICIAL.

VACANTES RESULTANTES
(vacantes disponibles para mejora)

- Solicitudes: **del 6 al 8 de julio**, ambos incluidos.
- Adjudicación: **17 de julio**
- Matrícula: **del 20 al 22 de julio en EducamosCLM –Matriculación**

Solo para alumnado que ha participado en el proceso de admisión y:

- Solicite mejorar la opción adjudicada.
- Hermanos/as que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser agrupados en un centro.
- No hubieran obtenido plaza en ningún centro de su elección.

El alumnado que NO SE MATRICULE EN EL PLAZO PERDERÁ LA PLAZA ASIGNADA QUEDANDO DESESCOLARIZADO. DEBERÁ PARTICIPAR EN EXTRAORDINARIA.

PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN

- Inicio plazo: **9 de julio de 2026**
- Primera adjudicación: 3 de septiembre de 2026 (de solicitudes estimadas registradas entre el 9/07 y el 24/08)
- Matrícula: 3 días hábiles en EducamosCLM – Mis trámites y solicitudes o en el centro asignado

Sólo se estimarán solicitudes por:

1. **Traslados de localidad**. (Cambio de centro en diferente localidad)

Empadronamiento del alumno/a solicitante con al menos uno de sus progenitores o tutores legales en la nueva localidad o certificado laboral expedido por la empresa.

2. **Circunstancias que respondan a casos excepcionales.** (Cambio de centro en la misma localidad). Las oficinas de escolarización requerirán informe de los servicios provinciales de Inspección en los casos de violencia de género, acoso escolar y otros casos excepcionales

Adjuntar un modelo de solicitud adicional en el que se exponga la circunstancia concurrente en su caso, aportando la documentación acreditativa correspondiente, para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

3. **Alumnado que NO haya participado en el proceso de admisión o deba escolarizarse.** (Sin matrícula en ningún centro)

Empadronamiento del alumno/a solicitante con al menos uno de sus progenitores o tutores legales.

4. **Alumnado que participó en el proceso de admisión por cambio de centro en la misma localidad y repite curso.**

Adjuntar un modelo de Solicitud de "Expone y solicita".

5. **Alumnado de Bachillerato con adjudicación de centro en la asignación definitiva y solicita otra modalidad. En este caso, la opción de cambio de modalidad deberá ejercerse antes del 31 de octubre de 2026.**

Adjuntar un modelo de Solicitud de "Expone y solicita".

El alumnado que solicite admisión a enseñanzas de Bachillerato deberá cumplir los requisitos de edad y académicos establecidos según normativa vigente.

- Alumnado que ha cursado estudios en centros educativos de Castilla-La Mancha: comprobación de oficio.

- Alumnado procedente de otros lugares o comunidades autónomas:

Deberá adjuntar a la solicitud extraordinaria uno de los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el centro de procedencia en el que conste promoción y/o titulación exigida para dicho acceso.

b) El alumnado extranjero que se encuentre a la espera de recibir y poder aportar la homologación o convalidación de estudios solicitada, deberá adjuntar la solicitud o documento que justifique la petición de convalidación para la asignación de plaza a enseñanzas de Bachillerato. Realizará una matrícula provisional, quedando ésta condicionada a la definitiva homologación o convalidación solicitada.

SI TIENE UN PROBLEMA TÉCNICO abra el siguiente enlace en la parte superior derecha de su pantalla y abrirá una ventana de datos donde debe exponer de forma clara la incidencia:

Castilla-La Mancha

CANALES DE INFORMACIÓN FAMILIAS

- https://educacion.castillalamancha.es/admision-de-alumnado/obligatorias
- Centros Educativos.
- Delegaciones Provinciales de Educación:
  - Albacete: admision.ab@jccm.es 967 59 63 29
  - Ciudad Real: admision.cr@jccm.es 926 27 92 99
  - Cuenca: admision.cu@jccm.es 969 17 63 44
  - Guadalajara: admision.gu@jccm.es 949 88 57 04
  - Toledo: admision.to@jccm.es 925 28 65 00
  - Talavera de la Reina: admision.talavera@jccm.es 925 33 02 00

- Teléfono Único de Información (012).

Castilla-La Mancha

MUCHAS GRACIAS

Castilla-La Mancha